

Hoja de Vida

MARY LUZ CASTAÑEDA



CC. No. 39.629.382 De Fusagasugá
11 de Abril de 1978
Cajamarca (Tolima)
Diagonal 9 N° 3 A Este Barrio Pekín
Fusagasugá (Cundinamarca)
311 535 4006
Unión Libre

PERFIL PROFESIONAL

Persona dinámica, emprendedora, responsable, creativa, con excelentes relaciones interpersonales, perseverancia en cuanto a la ejecución de mis logros, con capacidad para aprender y dar a conocer mis conocimientos adquiridos. Además de un gran potencial para el desempeño de trabajo tanto en equipo como individualmente.

Hoja de Vida

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA

Escuela Los Alpes
Cajamarca Tolima
5°

SECUNDARIA

Colegio Carlos Lozano Y Lozano
Fusagasugá Cundinamarca
11°

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA

CARGO:

TIEMPO LABORADO:

JEFE INMEDIATO:

TELEFONO:

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

01 de Mayo de 2017 - Actualmente

FLOR ALBA ZULUAGA

872 2546

EMPRESA

CARGO:

TIEMPO LABORADO:

JEFE INMEDIATO:

TELEFONO:

ALIANZA CRECER S.A.S.

AUXILIAR DE ENFERMERIA

01 de Julio del 2016 – 30 de abril del 2017

ARTURO CARRION CIFUENTES

300 537 7911

EMPRESA

CARGO:

TIEMPO LABORADO:

JEFE INMEDIATO:

TELEFONO:

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

01 de Enero del 2012 - 30 de Junio de 2016

FLOR ALBA ZULUAGA

872 2546

Hoja de Vida

REFERENCIAS PERSONALES

ANGIE JOHANA PRIETO

Auxiliar de enfermería
311 247 2782

KAREN LOPEZ

Auxiliar de enfermería
314 253 2141

REFERENCIAS FAMILIARES

MABEL ACOSTA CASTAÑEDA

Ama de Casa
314 668 7481

MARISOL ACOSTA

Ama de Casa
314 292 7615

mariluz castañeda
MARY LUZ CASTAÑEDA
C.C. N° 39.629.382 de Fusagasugá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.629.382

CASTAÑEDA
APELLIDOS

MARY LUZ
NOMBRES

MARY LUZ CASTAÑEDA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1978

CAJAMARCA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

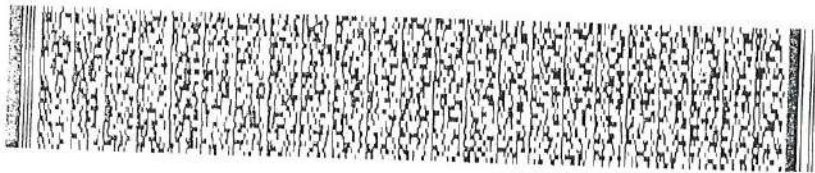
A+
G.S. RH

F
SEXO

05-JUN-1997 FUSAGASUGA

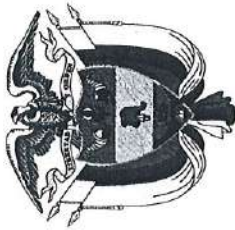
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1509400-41 129781-F-0039629382-20041019

0192604293A 02 148033955



La República de Colombia, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Salud

Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD"

Aprobada por Resolución No. 000998 del 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca,

Confiere el Certificado de

APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO EN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

A

Mary Luz Castañeda

Identificada con C.C. N° 39.629.382 de Fusagasugá

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente el Programa de Estudios Teórico-Prácticos establecidos
por el Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud - Educación y Cultura de Cundinamarca.

INTENSIDAD 1.800 HORAS



Maria Dolores Góngora Freyre
Directora de la Fundación



Anotado: Folio No 59 Acta No 44

Cara Mercedes Tamayo de la
Secretaría de la Fundación



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TÍTULO PARA TODOS LOS EFECTOS
BOLETA 23 octubre 2009
RESOLUCIÓN N° 254010

Fusagasugá, 4 de julio de 2009



FUNDACION DE EDUCACION EN SALUD MARIE POUSSEPIN

Fusagasugá – Cundinamarca

RES. 000998 DE 13 DE OCT. /99 STARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE CUNDINAMARCA

FORMASALUD

ACTA DE GRADO N° 044

La suscrita Secretaria de la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" de Fusagasugá, Institución autorizada oficialmente por Resolución Número 000998 de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, hace constar que en el Acta N° 044 del Libro de Actas de Certificaciones de la Fundación, consta que en la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, el día cuatro (04) de julio de dos mil nueve (2009), en la Capilla del Colegio de La Presentación, se realizó la ceremonia de Certificación de estudiantes de la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD", en la cual

MARY LUZ CASTAÑEDA

C. C. N° 39.629.382 de Fusagasugá

Por haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en el Reglamento de la Fundación, en el curso realizado del 02 de febrero de 2008 al 04 de julio de 2009, con intensidad total de 1.800 horas, recibió el título de Aptitud Ocupacional Técnico en

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Conferido por la Fundación de Educación no Formal en Salud "FORMASALUD" MARIE POUSSEPIN, autorizada para otorgar este título, según Resolución N° 000998 de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca.

La Ceremonia estuvo presidida por la Hna. MARÍA DOLORES MORENO FAJARDO, Directora de la Fundación, previo juramento de rigor por parte de la graduanda, le hizo entrega del citado título.

Para constancia se firma la presente Acta en Fusagasugá, hoy cuatro (04) de julio de dos mil nueve (2009), por la Directora y la Secretaria de la Fundación, así:

La Directora (Fdo.) **MARÍA DOLORES MORENO FAJARDO**, C.C. 20.030.410 de Bogotá

La Secretaria (Fdo.) **AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA**, C.C. 39.613.049 de Fusagasugá.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Fusagasugá, hoy cuatro (04) de julio de dos mil nueve (2009).


AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA
C.C. N° 39.613.049 de Fusagasugá
Secretaria de la Fundación



Fusagasugá, carrera 5ª N° 8 - 65. Teléfono 0918732397

E-mail: fundaformasalud@hotmail.com



+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **MARY LUZ CASTAÑEDA** Con Cédula de Ciudadanía 39.629.382 de Fusagasugá, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 01/01/2012 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera/o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.

Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara

ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit: 900.514.493-9

Certifica que:

La señora **MARY LUZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 39.629.382 de Fusagasugá**, laboró en nuestra empresa desde el **01 de julio de 2.016 al 30 de abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2018.



ARTURO CARRION C

ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:02:22 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39629382**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA MARY LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 10:57:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39629382
Código de Verificación	39629382180526105752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266301**



WEB

11:29:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY LUZ CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39629382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:01 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARY LUZ CASTAÑEDA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS** de FUSAGASUGA

39629382

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_RFW8M_0114**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Compartendo o Expediente

Nuevo

Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 39629382 de del señor(a) MARY LUZ CASTAÑEDA consultado en la fecha y hora 26/05/2018 03:07:48 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069860

✓ Aceptar

5159000

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA					Fecha de Corte:	2018-05-18
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 39629382	MARY	LUZ	CASTAÑEDA		F	
AFILIACIÓN A SALUD					Fecha de Corte:	2017-04-30
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio		
EPS FAMILIAR LTDA	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Coizante Principal	FUSAGASUGA		
AFILIACIÓN A PENSIONES					Fecha de Corte:	2018-05-18
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	2007-05-07	Activo cotizante			
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					Fecha de Corte:	2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO/DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FUSAGASUGA
SEGUROS DE VIDA ALFA SA	2010-07-03	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE AVES DE CORRAL	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR					Fecha de Corte:	2018-05-18
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Cundinamarca- ARBELÁEZ	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2010-08-09	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Cundinamarca- FOMEQUE	
AFILIACIÓN A CESANTIAS					Fecha de Corte:	2018-04-30

No se han reportado afiliaciones para esta persona

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 78, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

RESOLUCION No. 25 4010 DE 2009

(23 OCT. 2009)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas por las Resoluciones Nos. 0285 de febrero 7 de 1989, 8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **MARY LUZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.39.629.382 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA**, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, TÍTULO** que le otorgó **LA FUNDACION DE EDUCACION EN SALUD MARIE POUSSEPIN, "FORMASALUD", DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE GRADO No.044, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2009.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la Circular No. 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, conferido a **MARY LUZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.39.629.382 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA**, que le otorgó **LA FUNDACION DE EDUCACION EN SALUD MARIE POUSSEPIN, "FORMASALUD", DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE GRADO No.044, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2009.**

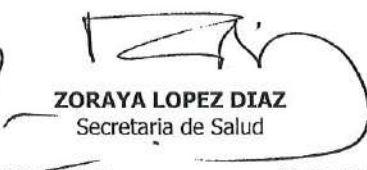
PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional, y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

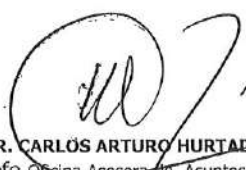
ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

23 OCT. 2009


ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud


Vo.Bo. DR. CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Asuntos jurídicos (E)


Vo.Bo. DR. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ
Director Desarrollo de Servicios

Proyectó: Luz Mary Jelen

CUNDINAMARCA
corazón de colombia